

LA CUESTIÓN CHIAPANECA: REVISIÓN DE UNA POLÉMICA TERRITORIAL

Roderic Ai CAMP
Central College, Iowa

EL ESTADO DE CHIAPAS, situado desde el año 1824 en la parte más meridional de México, ha sido la causa de los conflictos fronterizos más antiguos entre este país y Guatemala, conflictos que aún son motivo de incidentes en la frontera. Como sucede con los gobiernos nacionalistas que se precian de serlo, estos dos países han publicado todo un repertorio de documentos en los que se exponen las versiones de mexicanos y guatemaltecos. Pero, ¿y la versión chiapaneca? La opinión de los chiapanecos se pierde, entre los escritos unilaterales, en el laberinto de la política externa que envolvió a Chiapas desde 1821 hasta 1825. Este estudio es un intento de presentar un panorama histórico imparcial de los acontecimientos que tuvieron lugar durante el inicio del conflicto chiapaneco.¹ No nos ocuparemos de las cuestiones geográficas ni de las legales, con el fin de poder profundizar más en las realidades políticas en que dicha provincia se vio envuelta. El propósito de este estudio es exponer quiénes fueron los actores, qué es lo que representaron y cómo vieron la situación en la década de 1820. Chiapas, una provincia pequeña situada entre dos gigantes coetáneos, supo conjugar los elementos y entretener el hilo de su propia historia a pesar de la discordia que imperaba a su alrededor. En esta investigación se explica la posición adoptada por Chiapas y el porqué de la misma.

¹ El autor agradece la ayuda del profesor Mario Rodríguez, de la George Washington University, quien leyó una primera copia de este artículo, y la del doctor George Ann Huck, del Central College.

La historia colonial de Chiapas es la historia de la capitania de Guatemala, de la cual formaba parte según aparece en los decretos reales del siglo xvi.² Los límites de Guatemala, conforme a lo dispuesto por la corona, eran poco precisos; cartógrafos e historiadores posteriores fueron mucho más específicos, pero menos precisos todavía.³ La razón por la cual se mencionan los límites geográficos y en especial los que señalan la latitud norte, se debe al hecho de que algunos historiadores han considerado a Chiapas como parte de México, ya que, dado lo impreciso de sus fronteras, desde un punto de vista geográfico se podría incluir a esta provincia dentro de los límites políticos de México. Cuando menos, así quisieran algunos, a pesar de que inmediatamente después de la anexión de Chiapas a México, en la reproducción que en 1825 se hizo del mapa de Disturnell, aparecen los límites del estado a los 17 grados, 40 minutos de latitud.⁴ Esta línea fronteriza ajustaría el linde en unos 40 minutos, como máximo, lo que significaría que la anexión a

² *Recopilación de leyes de los reynos de las indias*, Madrid, Gráficas Ulyra, 1943, I, pp. 325-326.

³ En uno de los mapas del siglo xvii, en el que figuran los límites políticos de Chiapas considerando a éste como una provincia de Guatemala, se le ubica de los 276 grados 30 minutos a los 281 grados 20 minutos de longitud (restando 100 grados el lector obtendrá la posición correcta al oeste de Greenwich), y de 14 a 17 grados de latitud. Antes de la independencia chiapaneca el único mapa legible con división política que existía era el de Domingo Juarros; en él el punto más septentrional de Chiapas está a 96 grados 30 minutos de longitud y a 17 de latitud. Humboldt consideró la frontera norte sobre 16 grados 50 minutos de latitud, lo que es un señalamiento muy inexacto. Estas cifras pueden consultarse en: Robert S. CHAMBERLAIN: "The governorship of the Adelantado de Montejo in Chiapas — 1539-1544", en *Contributions to American Anthropology and History*, IX (1948), p. 163; Domingo JUARROS: *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, Guatemala, 1808, I, p. 6; W. MACGILLIVRAY (ed.): *The travels and researches of Alexander von Humboldt*, New York, J. J. Harper, 1835, p. 298.

⁴ Lawrence MARTIN: *Disturnell's map*, Washington, Government Printing Office, 1937.

México fue únicamente de pequeños salientes de territorio chiapaneco. Si comparamos el lineamiento actual que comprende desde los 14 grados 33 minutos a los 17 grados 57 minutos, no se puede pensar que existiera una disputa geográfica sobre el hecho de que en la época de la colonia Chiapas fuera una provincia de Guatemala.

En la década de 1820, la capital de la provincia de Chiapas era Ciudad Real, nombre que se cambió por el de San Cristóbal y al que más tarde se le añadió de las Casas. Conforme a las mediciones que se hicieron entonces, la distancia de Ciudad Real a la ciudad de Guatemala era de 130 leguas y de 370 a la ciudad de México.⁵ La distancia entre ambas capitales jugó un papel muy importante en la independencia de Chiapas, tanto en el terreno político como en el geográfico. En 1813, Mariano Robles, diputado en las cortes españolas, solicitó que se creara un comité provincial en Ciudad Real, dado que la capitanía de Guatemala no podía hacerse cargo de asuntos que eran esenciales para la prosperidad de Chiapas.⁶ Esta solicitud fue el primer indicio de su deseo de autodeterminación.

Muy pronto, los acontecimientos que se sucedían en México tuvieron repercusiones en la provincia de Chiapas y en la capitanía de Guatemala. El Plan de Iguala, del 24 de febrero de 1821, sirvió para estimular el ímpetu de independencia de los vecinos sureños. En el artículo dieciséis de dicho plan se especificaban tres garantías, las cuales resultaban ser catalizadores de estímulos en favor de otros movimientos de independencia.⁷ La segunda garantía, la independencia, no fue aceptada en su totalidad por el gobierno español sino

⁵ Manuel MONTÚFAR: *Memorias para la historia de la revolución de Centro-América*, Jalapa, Aburto y Blanco, 1832, p. xvi.

⁶ Mariano ROBLES DOMÍNGUEZ DE MAZAIREGAE: *Memoria histórica de la provincia de Chiapa*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1831, p. 68.

⁷ "La independencia", en: *Boletín del Archivo General de la Nación*, IV: 1 (oct. 1938), p. 113. Las otras dos garantías eran la preservación de la religión católica y la unión de los americanos con los europeos.

hasta el 24 de agosto de ese mismo año, cuando el virrey español reconoció la independencia de México en los Tratados de Córdoba.

Los caudillos chiapanecos, inspirándose en el Plan de Iguala, formaron la llamada Sala Capitular de Comitán el 28 de agosto de 1821 y expresaron lo siguiente:

Los loables sentimientos que animaron a los mexicanos para reclamar su derecho a la madre España, entrando en pacífica posesión de la independencia, con firmes protestas de conservar la religión católica, respetar a sus ministros y proteger los bienes de sus habitantes bajo leyes justas y moderadas de gobierno, son los mismos que generalmente nos animan y compelen a recordar y reconocer que tenemos nosotros igual indisputable derecho.⁸

Este documento fue el inicio del histórico movimiento de los "provincianos" de América Central, que secundaron el Plan de Iguala. Nada se comprometía en la declaración de la Sala Capitular: sencillamente se expresaba el sentir popular en 1821, pero aun así resulta ser de gran importancia histórica.

Chiapas era entonces una provincia de la capitanía de Guatemala. Sin embargo, su situación legal cambió cuando el día tres de septiembre, durante una reunión en Ciudad Real, dicha Sala Capitular declaró la independencia chiapaneca siguiendo los preceptos establecidos por Iturbide en el Plan de Iguala.⁹ Esta declaración hizo que Chiapas fuera la primera provincia de Guatemala que declaró su independencia. Ahora, Chiapas era independiente de España y se separaba también de la antigua capitanía. El ocho de septiembre, Chiapas formalizó su independencia de España, pero, al mismo tiempo, en una carta dirigida a Iturbide, escogía

⁸ José Antonio VILLACORTA: *Historia de la Capitanía General de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1942, p. 509.

⁹ Matías ROMERO: *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*. México, Imprenta del Gobierno, 1877, I, pp. 52-53.

anexarse a México, elogiando a Iturbide y a su Plan.¹⁰ Una parte integrante de Guatemala se separaba para unirse al México independiente.

Siete días más tarde, el quince de septiembre, la propia Guatemala cortó los lazos que la unían a España y declaró su independencia. Puesto que la declaración de Guatemala incluía a Chiapas y solicitaba de ésta diputados o representantes en la capital con el fin de escoger la forma de gobierno para Guatemala, la declaración fue en sí el primer gran problema legal que suscitó la independencia chiapaneca.¹¹

En realidad los puntos sobre los que se discutió fueron dos: la fecha de la declaración y el contenido de la misma. Algunos historiadores guatemaltecos han sostenido que la independencia de México, cuyo proceso duró alrededor de once años, no finalizó sino hasta que el veintiocho de septiembre de 1821 se firmó un tratado formal. De acuerdo con esta fecha la independencia de Guatemala precedería en unas dos semanas a la independencia real de México. Sin embargo, el argumento es infundado ya que la independencia mexicana fue reconocida el 24 de agosto en los Tratados de Córdoba. En realidad esta cuestión se aclara si se interpretan los tratados mexicanos como la culminación de una larga lucha revolucionaria, y la declaración de Guatemala como el inicio de una rebelión. El conflicto puede considerarse de la mayor gravedad únicamente si se ignora la declaración previa de la independencia de Chiapas. Resulta un tanto pretensioso, por parte de Guatemala, el incluir a una provincia que ya se había separado. Aunque la inclusión de Chiapas en el tratado de independencia de Guatemala parece estar justificada, los sucesos que tuvieron lugar en Ciudad Real desacreditaron la validez de la retroactividad de la inclusión de Chiapas.

¹⁰ *Ibid.*, p. 53.

¹¹ Rafael Heliodoro VALLE: "La anexión de Centro América a México", en: *Archivo Histórico Diplomático Mexicano* (de aquí en adelante se cita *AHDM*), XI (1924), p. 9, doc. 4.

La Sala Capitular, con el fin de asegurar la anexión de Chiapas a México, hizo la siguiente declaración el 26 de septiembre de 1821:

...la provincia de Chiapa, que se ha declarado independiente espontáneamente, no reconoce otro gobierno que el del imperio mexicano conforme a los tratados celebrados por los excelentísimos señores Iturbide y O'Donojú.¹²

Así, Chiapas se separó definitivamente de Guatemala.

Cuando el 27 de septiembre Iturbide entró en la ciudad de México, la cuestión chiapaneca entró en una nueva fase. Iturbide tenía sus propios planes para Chiapas y Guatemala. Envío una carta a Gabino Gaínza, ex capitán general de Guatemala, quien continuó como jefe de la junta de gobierno, en la cual le informó que tenía la intención de enviar tropas. Decía: "...poseído del más sincero respeto a la voluntad de los pueblos, jamás intentaré someterlos a la mía, aunque no es otra que la de su felicidad y bienestar. Con este objeto ha marchado ya y debe en breve tocar la frontera *una división numerosa y bien disciplinada*...".¹³ Es lógico pensar que Iturbide tratase de disimular sus intenciones ante Gabino Gaínza, pero no ante el jefe de sus fuerzas. Comparemos el comunicado antes mencionado con la carta que Iturbide escribió a principios de octubre al conde de la Cadena, oficial a quien escogió para dirigir la división de tropas mexicanas mandadas a Chiapas y a la ciudad de Guatemala:

...la misión de V. S. no es de conquista, porque está en oposición del sistema justo y liberal que tenemos adoptado: es de proteger a los que desean con razón entrar en el goce de su libertad civil... Debe V. S. distinguirse más en la indul-

¹² Ministerio de Relaciones Exteriores: *Cuestión de límites entre México y Guatemala* (de aquí en adelante se cita MRE), México, Imprenta del Gobierno, 1875, p. 78.

¹³ Enrique del Cid FERNÁNDEZ: *Don Gabino de Gaínza y otros estudios*, Guatemala, Imprenta Universitaria, 1959, p. 63.

gencia y aun pecar si fuere preciso por este extremo que [no] por el rigor.¹⁴

En la semejanza entre el contenido de las dos cartas se refleja la credibilidad de las instrucciones que respecto a las tropas daba Iturbide a Gabino Gaínza, pues es poco probable que no depositara su confianza en su comandante en jefe.

Mientras tanto, la Sala Capitular de Chiapas contemplaba la posibilidad de que futuras maniobras guatemaltecas para con México pudieran alterar el estatus establecido y trató de prever tales maniobras declarando que éstas propiciarían la “segregación de esta provincia de la Capitanía General de Guatemala, aun en el caso de que ésta se someta como es debido al Imperio Mexicano”.¹⁵ Chiapas envió a un comisionado a México para que obtuviera garantías de apoyo del gobierno mexicano ante su separación de Guatemala en el caso de que ésta se uniera también a México. El propósito de Pedro Solórzano, representante de Chiapas, era conseguir que se aprobara la anexión chiapaneca por decreto de la regencia mexicana.¹⁶

En los extractos obtenidos de los documentos sobre las instrucciones del comisionado Solórzano se refleja el temor de Chiapas a caer de nuevo bajo la dominación guatemalteca, así como algunas de las razones que subrayan su anexión a México:

La provincia de las Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el gobierno de Guatemala, *aun cuando estas provincias o provincia llegue a poner rey o república...* Chiapas ha estado bajo el gobierno guatemalteco como tres siglos, y en todo este tiempo no ha prosperado, y por esta causa juró la independencia bajo los planes de... Iturbide.

¹⁴ Agustín de Iturbide a Gabino Gaínza, oct. 19, de 1821, en *AHDM*, XL (1936), p. 8.

¹⁵ Miguel MARTÍNEZ: *Cuestión entre México y Guatemala*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1882, p. 29.

¹⁶ Ángel Corzo MOLINA: “Incorporación de Chiapas a México”, en *Divulgación Cultural*, I, 1949, p. 9.

Sin embargo de que de la capital de Chiapas a la Guatemala hay ciento cincuenta leguas y que de aquélla a la de México son doscientas cincuenta más, quiere vivir Chiapas sometida al gobierno mexicano que la puede sostener, y no al de Guatemala, pues en este caso llegará a suceder, por último, que desaparezca.¹⁷

En estos extractos se reflejan los perjuicios económicos que Guatemala ocasionó a Chiapas durante varias décadas. Se les llamaba tiranos a los comerciantes de la ciudad de Guatemala, a causa de los altos precios que habían impuesto como resultado del sólido monopolio que establecieron y por lo lucrativo del comercio en las provincias.¹⁸ Antes de la independencia, un período económicamente difícil había acentuado las diferencias entre las provincias y la ciudad. Con el aumento de los impuestos creció el resentimiento de aquéllas, a tal grado que la relación con la ciudad de Guatemala se tornó muy delicada. Los documentos existentes indican, sin dejar lugar a dudas, que hacia fines del año 1821, Chiapas deseaba fervientemente anexarse a México para evitar un mayor dominio económico por parte de la ciudad de Guatemala.¹⁹ Chiapas insistió aun con mayor firmeza en que no quería nexo alguno con ella, cualesquiera que fueran las circunstancias. En los rumores de tipo político de la época, se reflejaba la desconfianza que los chiapanecos sentían hacia Guatemala. James Smith Wilcocks, cónsul de los Estados Unidos en la ciudad de México, escribió al presidente John Quincy Adams comunicándole que "la provincia de Guatemala... también se hizo cargo del impulso general, y de-

¹⁷ Sala Capitular de Chiapas a don Pedro Solórzano, oct. 29, 1821, en MRE, p. 82.

¹⁸ Troy S. FLOYD: "The Guatemalan merchant, the government and the provincianos, 1750-1800", en *Hispanic American Historical Review*, XL (feb. 1961), p. 92.

¹⁹ Ralph WOODWARD, JR.: "Economic and social origins of the Guatemalan political parties, 1773-1823", en *Hispanic American Historical Review*, XLV (nov. 1965), p. 553.

seosa de llegar a ser parte integral del Imperio Mexicano, ha jurado igualmente la independencia".²⁰

Los esfuerzos de Solórzano en México se vieron premiados a principios de noviembre cuando la junta gubernativa ofreció "toda la protección que demanda su voluntaria adhesión a nuestro gobierno, sin comprometer a aquellos lugares que deseen seguir otra causa".²¹ Este decreto no se convirtió en ley sino hasta el diez y seis de enero de 1822, pero permitió al gobierno chiapaneco la libertad de reconsiderar su decisión.

Varios acontecimientos contribuyeron a que Chiapas pasara a formar parte del imperio. Las autoridades chiapanecas habían enviado a México un representante para consolidar esta unión. Pero, ¿cuál era la contribución de Chiapas al respecto y qué papel representaba México en todo ello? Entre quienes trabajaron incesantemente para lograr la unión con México se cuentan al marqués de Aycinena y sus familiares. Aycinena escribió a Manuel Ramírez y Paramo, del cabildo de Ciudad Real poco antes de que apareciera el decreto mexicano que determinaba la ayuda militar que se iba a proporcionar, y le mencionaba su esperanza de que el esfuerzo realizado para lograr la unión no resultara en vano.²²

Iturbide tenía también su propio agente y estaba enterado de la situación de Chiapas y de Guatemala. Citamos algunas impresiones un tanto perspicaces que el informante, general Manuel Mier y Terán, comunicó a su jefe:

...me resuelvo a suplicarle que si juzga conveniente poner en Guatemala algún enviado formal con carácter público, se sirva nombrarme aunque sea provisionalmente, y mientras otro sujeto más apto recorre el largo y penoso camino que ya

²⁰ William R. MANNING: *Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas*, Buenos Aires, Roldán y Cía., 1931, III, p. 1926.

²¹ Junta Gubernativa de México, nov. 12, 1821, en MRE, p. 12.

²² Marqués de Aycinena a Manuel Ramírez y Paramo, nov. 3, 1821, en *AHDM*, XI, pp. 67-68, doc. 24.

tengo andado. Me prometo que el influjo de V. E. o del gobierno mexicano que supongo ya felizmente instalado será bastante, mediante una invitación formal para adoptar un solo plan, y las relaciones particulares que es muy fácil adquirir, para prevenir las desgracias que van a caer sobre un reino vecino... que destituido de recursos se muestra tan vacilante en su destino y suerte futura.²³

Iturbide consideraba que Chiapas no se reincorporaría a Guatemala gracias a las declaraciones de las autoridades chiapanecas. El contenido de dichas declaraciones le había sido comunicado con anterioridad por su agente. Así, Iturbide, al contestar la carta a Mier y Terán, le indicó que aprobaba las medidas tomadas para la protección de Chiapas y que además enviaría a un grupo reducido de fuerzas para proteger a éste en caso de que Guatemala tratara de tomarlo por la fuerza.²⁴

De esta forma Iturbide decidió enviar a Chiapas a las fuerzas que había puesto al mando del conde de la Cadena. Para realizar sus propósitos de inmediato, participó al conde que en Ciudad Real debía emplazar doscientos hombres únicamente, pues éstos bastarían para hacer frente a las necesidades del momento. Ordenó que el resto de las fuerzas permanecieran en Oaxaca, donde, en el remoto caso de que se necesitaran, podría disponer de ellas de inmediato. Después le indicó que se pusiera en contacto con don Mariano de Aycinena, quien contaba con un gran número de amistades y por ello podría dar a la figura de Cadena "todo el carácter de aprecio que se merece".²⁵

Iturbide contó todavía con otra persona de influencia: Manuel Ramírez y Paramo, líder del cabildo de Ciudad Real.

²³ General Manuel Mier y Terán a Agustín de Iturbide, oct. 24, 1821, en *ibid.*, p. 62, doc. 20.

²⁴ Agustín de Iturbide a general Mier y Terán, nov. 20, 1821, en *ibid.*, p. 77, doc. 30.

²⁵ Iturbide a conde de la Cadena, nov. 29, 1821, en *ibid.*, pp. 99-100, doc. 30.

En una carta que envió al intendente de Oaxaca le manifestaba su satisfacción por los logros alcanzados en la independencia de Guatemala y por la favorable disposición de las provincias hacia la unión futura con México. Lo anterior le había sido comunicado a Iturbide el 21 de noviembre de 1821 por el intendente y por Ramírez. Y en diciembre escribió a Ramírez pidiéndole que “continúe extendiendo tan justas ideas entre las provincias y sujetos de carácter...”.²⁶ En resumen, la influencia de Iturbide provenía de cuatro fuentes: en primer lugar, del conde de la Cadena y de las tropas mexicanas; en segundo, del marqués de Aycinena y de su tío Mariano; en tercero, de su agente Mier y Terán, y en cuarto, de Ramírez y Paramo.

Esta situación cambió inesperadamente cuando el conde de la Cadena, tras una prolongada enfermedad, renunció a su puesto y fue reemplazado por el general Vicente Filisola. Éste recibió instrucciones de Iturbide en el sentido de que su cometido era únicamente el de “proteger a las provincias de ese reino (Guatemala) que han proclamado ya su independencia y a las que de ahora en adelante lo hagan basándose en el Plan de Iguala y se incorporen a México como partes integrantes del imperio”. Muy pronto Filisola emprendió la marcha junto con su segundo, el coronel Felipe Codallos.²⁷ Al

²⁶ Agustín de Iturbide a Ramírez y Paramo, dic. 6, 1821, en FERNÁNDEZ: *op. cit.*, pp. 52-53.

²⁷ Iturbide a Filisola, dic. 27, 1821, Vicente FILISOLA: “La cooperación de México en la independencia de Centro América”, en Genaro GARCÍA, ed.: *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, Bouret, 1911, xxxvi, p. 107. Hay una discrepancia grande y una considerable controversia sobre el número de hombres que integraban la división de Filisola. Bancroft menciona la cifra de seiscientos, cantidad equivocada que se ha citado frecuentemente a pesar del número de documentos que lo contradicen. Ver Hubert H. BANCROFT: “Central America”, en *History of the Pacific States of North America*, San Francisco, The History Company, 1887, II, pp. 56-57. Es aceptable la explicación de Bancroft de que un número considerable de hombres desertó en la jornada a Chiapas, pero que “Filisola llegó a Guatemala solamente con 600 hombres” después de que emprendió el viaje en noviembre de

finalizar 1821 la división mexicana se dirigía hacia Chiapas, que ya formaba parte del México imperial.

La controversia chiapaneca entró en una nueva fase cuando la antigua capitanía general declaró su anexión a México, materializándose los temores que Chiapas había expresado. Las actividades guatemaltecas tendientes a alcanzar la unión con México ya no sorprendieron a nadie. Los historiadores guatemaltecos han insistido en que los agentes de Iturbide tenían información de antemano y que por lo tanto estaban involucrados en la anexión de Guatemala a México. Sin embargo, parece ser que las intenciones de Guatemala eran conocidas por todos, pues el ayuntamiento de la ciudad de Guatemala había hecho público, el 29 de diciembre de 1821, que "pronto llegaría el día de nuestra conformidad en la formación de un gobierno común y liberal que solidase el nuevo y poderoso imperio de la América Septentrional".²⁸ En una comunicación de la misma fecha, Gabino Gaínza, jefe del gobierno de Guatemala, expresaba sus esperanzas de unirse a "un imperio poderoso que nos proporcione las tropas y el dinero necesario en caso de invasión".²⁹

Se ha discutido ampliamente sobre la fecha en que Guatemala se anexó a México, así como también sobre el posible

1821, es incorrecto por dos razones. Aquél no fue elegido sino hasta el 27 de diciembre de 1821, y en ningún caso comenzó con más de 500 hombres. En un documento existente se describe la división de Filisola según los rangos y las posiciones que le comprendían: soldados rasos había en número de 295 hombres y el total de la división era de cuatrocientos setenta y nueve hombres. Ver FERNÁNDEZ: *op. cit.*, p. 63, o *AHDM*, XL, p. 134, doc. 69. Más tarde, Filisola pudo hacerse de tropas de Oaxaca puesto que Iturbide informó al comandante de la plaza que le proorcionara "oficiales, soldados, armas y equipo". Iturbide al comandante de Oaxaca, *AHDM*, XL, p. 77, doc. 43. Filisola, sin embargo, nunca utilizó estos refuerzos y las tropas no excedieron el número oficial.

²⁸ Ayuntamiento de Guatemala a Iturbide, en *AHDM*, XI, p. 163, doc. 163.

²⁹ Gabino Gaínza a Iturbide, dic. 29, 1821 en FERNÁNDEZ: *op. cit.*, p. 65.

conocimiento previo que de esta anexión tuvieran los agentes mexicanos. El blanco principal del debate ha sido el marqués de Aycinena, quien escribió a Iturbide el tres de enero de 1822 comunicándole con júbilo que estas provincias han llevado a cabo la anexión a ese gran imperio.³⁰ Dado que el pacto de anexión formal es de fecha cinco de enero, hay quien acusa a Aycinena de haber tenido conocimiento previo de la situación. Sin embargo, una carta del general Filisola y otra de Gabino Gaínza confirman el hecho de que el dos de enero la Junta Provisional de Guatemala acordó que la capitania general formara parte del Imperio mexicano.³¹ Aycinena no hizo secreta su intención de favorecer la unión con México y no contaba con información especial sobre las intenciones de Guatemala. Tanto Aycinena como Gabino Gaínza firmaron el pacto el cinco de enero; hecho éste que no deja lugar a dudas sobre la participación de ambos en la decisión original de dos de enero.

El pacto del cinco de enero, firmado en la ciudad de Guatemala, es la declaración de la anexión de Guatemala al Imperio mexicano, pero no tuvo carácter oficial sino hasta el día dieciocho, fecha en que el comunicado se envió a Iturbide; el anuncio se había hecho público tres días antes.³² En la declaración se hacía saber que los guatemaltecos, por absoluta mayoría, favorecían la anexión a México y que se reconocía la anterior declaración de independencia de Chiapas y la unión con México. El hecho importante que interesa resaltar en este estudio es que la declaración incluía a Chiapas aunque al mismo tiempo reconocía que esta provincia se había separado de Guatemala con anterioridad.³³

³⁰ Marqués de Aycinena a Iturbide, ene. 3, 1822, en *ibid.*, p. 56.

³¹ William Spence ROBERTSON: *Iturbide of Mexico*, Durham, Duke University Press, 1952, p. 148; y Filisola a Iturbide, ene. 18, 1822, en *AHDM*, xxv (1928), p. 41, doc. 25.

³² *Ibid.*, xl, pp. 137-138, doc. 73.

³³ *Límites entre Guatemala y México*, Guatemala, Pineda Ibarra, 1964, pp. 20-22.

Las autoridades de Guatemala, a diferencia de las de Chiapas, se sentían desconfiadas e inseguras. Gaínza, de inmediato, hizo circular una proclama en la que se anunciaba que cualquiera que criticara, de palabra o por escrito, censurara o refutara la decisión tomada por la mayoría en favor de la unión, sería considerado culpable de sedición.³⁴ Pedía a todos los buenos ciudadanos que denunciaran a quienes conspiraran en contra de la decisión de la mayoría.

Para el ocho de enero, Filisola y sus tropas mexicanas apenas habían llegado a Oaxaca.³⁵ De nuevo, en la misma forma en que había instruido a su anterior comandante el conde de la Cadena, Iturbide escribió a Filisola dándole órdenes específicas:

Con política y sin rigor, ni haciendo ostentación del poder y sólo dejando entender que habrá severidad cuando se abuse de la bondad, consolará usted la opinión y rectificará el espíritu público. Unión, amor recíproco, libertad justa, igualdad ante la ley, esto ha de decir usted siempre y esto ha de hacer usted que se observe para que las obras no desmientan las palabras. Prudencia y tino necesita usted ahora más que nunca y yo no dudo que serán nuestros apasionados los más decididos republicanos.³⁶

El cinco de febrero, el ayuntamiento de la provincia guatemalteca de Quezaltenango rogó a Filisola que sus tropas le brindaran protección, debido a que la anexión a México había provocado intranquilidad.³⁷ Filisola contestó a la solicitud el día trece expresando su esperanza de que se pudiera restablecer la seguridad y el orden y conservarlos hasta, que él llegara. También recibió una solicitud similar de Gaínza.

³⁴ Ene. 9, 1822, en *AHDM*, xxiv, p. 33, doc. 19.

³⁵ Informó que su división constaba de 500 hombres, lo que viene a corroborar el número inicial mencionado. Filisola a Iturbide, ene. 8, 1822, en *ibid.*, xl, p. 118, doc. 62.

³⁶ Iturbide a Filisola, ene. 23, 1822, en *ibid.*, xl, p. 149, doc. 86.

³⁷ Ayuntamiento de Quezaltenango a Filisola, feb. 5, 1822, en *ibid.*, xxiv, p. 48, doc. 32.

Durante el tiempo que duraron estos hechos, Filisola únicamente utilizó sus tropas como símbolo de fuerza para mantener la tranquilidad. Aunque se acusa a las tropas de Filisola de haber coaccionado a los habitantes de las provincias, hay que hacer notar que éstas habían sido llamadas por las autoridades locales. En cuanto a los delitos de sedición en Guatemala, Filisola tenía autorización para hacer uso de la fuerza únicamente cuando todos los demás recursos le fallasen y procurando siempre no alterar "la tranquilidad pública".³⁸ En los documentos se ve que, en ese mismo año, el ayuntamiento nicaragüense también solicitó y recibió ayuda de Filisola.

Muchos de los acontecimientos que sucedieron en Guatemala contribuyeron a que se agravara el problema de Chiapas. El congreso constituyente mexicano puso a discusión la legalidad de la anexión de Chiapas. Pedro Celis, quien firmó la declaración original chiapaneca, fue nombrado representante por la provincia de Chiapas. Durante la sesión de abril en México la discusión de los diputados se centró en el argumento de que Chiapas no debiera pertenecer a Guatemala aun si Guatemala no hubiera declarado su independencia.³⁹

El tres de junio de 1822, el congreso constituyente mexicano se reunió con el fin de organizar un gobierno y de redactar una constitución.⁴⁰ A principios de mayo Iturbide había sido nombrado emperador. Recibió felicitaciones tan inesperadas como la de la diputación provincial de Guatemala que lo felicitaba por ser "un hijo de la América y el libertador del Septentrión".⁴¹ La comisión de relaciones exteriores reconoció y ratificó la unión de todas las provincias comprendidas en el antiguo reino de Guatemala, consignan-

³⁸ Iturbide a Filisola, mar. 27, 1822, en *ibid.*, xxiv, p. 99, doc. 68.

³⁹ Diputado Castellanos al congreso mexicano, abr. 20, 1822, en *ibid.*, xxiv, doc. 87.

⁴⁰ *Decreto Imperial*, México, jun. 3, 1822, Library of Congress, Broadside Collection, Rare Book Room, 14, Portafolio 286.

⁴¹ Diputación Provincial de Guatemala a Iturbide, jun. 18, 1822, en ROMERO: *op. cit.*, p. 157.

do por separado lo concerniente a Chiapas.⁴² Los siguientes acontecimientos tuvieron lugar en Guatemala.

Filisola llegó a la ciudad de Guatemala el doce de junio de 1822. Recibió una calurosa bienvenida por parte de las autoridades de Chiapas y de las de Guatemala. La delegación provincial de Chiapas en Guatemala manifestó que cuando Filisola entró en la ciudad al mando de una división observó "una conducta religiosa y política".⁴³ Anunciando su llegada, Filisola dirigió sus palabras al pueblo de Guatemala y dijo que era su propósito mantener la paz para poder así preservar la libertad y la independencia. Sin embargo, en las provincias, el orden no era total. En una carta que Filisola dirigió al secretario de Guerra, expresaba que en Chiapas se había introducido la discordia debido a la inestabilidad política:

Suponen que el imperio resiste la unión de estas provincias, que se desdecía de reconocerlas como parte integrante de su territorio... En mi concepto, [debe hacerse] una declaratoria categórica, precisa y terminante del Soberano Congreso Constituyente, que no deje lugar a interpretaciones y que aleje todo pretexto a las tramas sordas de la intriga...⁴⁴

Las discrepancias aumentaron cuando el 31 de octubre Iturbide disolvió el congreso constituyente e instaló un segundo congreso el cinco de noviembre. Como señaló un historiador mexicano contemporáneo, la reinstalación no terminó con los desórdenes en las provincias.⁴⁵ De hecho produjo el efecto contrario, ya que la escasa coherencia en la política interna las perjudicó considerablemente. Aunque pueda parecer extraño que la disidencia en las provincias de Guate-

⁴² Jul. 10, 1822, en *AHDM*, xxiv, p. 239, doc. 177.

⁴³ FILISOLA: *op. cit.*, xxxv, p. 331, doc. 58.

⁴⁴ Filisola al secretario de Guerra, ago. 3, 1822, en *AHDM*, xxiv, pp. 278-279, doc. 203.

⁴⁵ Teófilo H. ORANTES: *Síntesis de hechos históricos del estado de Chiapas*, México, 1960, p. 36.

mala pudiera haberse originado por la indecisión de México respecto a anexarlas o no, hay que recordar que tal indecisión tuvo diferentes manifestaciones. Lo confuso de los hechos dificulta el poder señalar una causa en particular. Filisola solicitó una declaración por parte de México que tranquilizara a los atemorizados chiapanecos. Iturbide complicó aún más las cosas, declarando en el ínterin que el reino de Guatemala sería dividido en tres partes, una de las cuales sería Chiapas y cuya capital estaría en Ciudad Real.⁴⁶ Esto no se llevó a cabo y sí creó gran confusión.

Esta situación se prolongó hasta el mes de marzo de 1823, con la inesperada abdicación de Iturbide.⁴⁷ Filisola, quien se encontraba en El Salvador desempeñando una tarea que se le había encargado, regresó inmediatamente a Guatemala. La situación era allí insostenible porque no había un jefe que tomara el mando. Filisola, dándose cuenta de la situación, convocó a una reunión especial de la Junta Provisional de Guatemala y exigió que se formara un Congreso General, tal como se había estipulado en el tratado de independencia. Dicho congreso debería incluir a todos los diputados de aquellas provincias que hasta el cinco de enero de 1822 hubieran mantenido su anexión o hubieran reconocido al gobierno que se instauró el día quince de septiembre de 1821.⁴⁸ Más importante que los asuntos legales relacionados con Guatemala fueron los efectos de dicho congreso en Chiapas.

El ocho de abril de 1823 se reunió en Ciudad Real una Junta Provisional chiapaneca y decidió formar su propia Junta General. Ésta se compondría de un representante por cada una de las doce secciones de Chiapas.⁴⁹ Tal parece que esta

⁴⁶ Domingo JUARROS: *Efemérides de los hechos notables en la República de Centro América*, Guatemala, Imprenta de la Paz, 1844, p. 5.

⁴⁷ Carlos María BUSTAMANTE: *Diario histórico de México, 1822-1823*, Zacatecas, 1896, I, p. 321.

⁴⁸ Mar. 29. 1823, en ROMERO: *op. cit.*, p. 72.

⁴⁹ José RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro derecho internacional*, Guatemala, 1938, p. 651.

nueva Junta General contaba con el apoyo de las autoridades de cada población.⁵⁰ Los miembros de dicha junta se reunirían durante el mes de junio.

En la ciudad de Guatemala no había unanimidad de opinión, no se estaba de acuerdo en nada, ni siquiera en cuanto a la ayuda que representaban las tropas de Filisola. En el ingenuo informe que el Comité Provincial de Guatemala redactó el dieciséis de mayo de 1823 se arroja algo de luz sobre este punto: señalaba que en la capital había diversas opiniones. Unos estaban a favor y otros en contra de las fuerzas expedicionarias y en cada bando se utilizaban todos los medios posibles para tratar de imponer el propio punto de vista a los ciudadanos del bando contrario, por ejemplo, se insultaba abiertamente a los soldados o se escribían letreros despectivos en las paredes de los edificios de la ciudad.⁵¹ En el informe se señala la situación a la que Filisola tuvo que enfrentarse en la ciudad de Guatemala.

Como lo habían hecho anteriormente, las autoridades chiapanecas tomaron la iniciativa en este asunto, con un comunicado oficial que la Junta General de Chiapas dirigió a la población civil, el día 4 de junio de 1823, diciendo que:

(1) La provincia de Chiapas se declara legítimamente constituida por sus representantes...

(2) Éstos la pronuncian solemnemente libre e independiente de México y toda otra autoridad y en estado de resolver lo que mejor le convenga...

(4) Concluidos que sean los trabajos de la Junta, y conseguida la reincorporación de la provincia, bien a México, a Guatemala o a las otras limítrofes (*Oaxaca y Yucatán*), se retirarán los actuales representantes.⁵²

De esta manera los representantes chiapanecos declararon su independencia de México, pero antes de que llegara el

⁵⁰ *Manifestaciones de los poderes del estado de Chiapas*, México, Imprenta del Gobierno, 1882, p. 6.

⁵¹ FILISOLA: *op. cit.*, XXXV, p. 127, doc. 22.

⁵² RODRÍGUEZ CERNA: *op. cit.*, p. 652.

comunicado a la capital mexicana un nuevo congreso mexicano declaraba, el 17 de junio, que todas las provincias de Guatemala, incluyendo a Chiapas, quedaban en libertad de mantener o de romper su unión con México.

Guatemala, siguiendo la iniciativa de Chiapas, comunicó a través de la Comisión Preparatoria del Congreso General, que se formó el 24 de junio, que la población no deseaba unirse a México sino que aspiraba a una independencia absoluta.⁵³ Debe suponerse que gozaban de independencia total desde el 30 de junio, fecha en que declararon nula su incorporación al estado mexicano.⁵⁴ A esta declaración de independencia siguió una severa denuncia contra México, denuncia que reflejaba las pasiones desencadenadas por la anexión:

Considerando por otra parte: que la incorporación de estas provincias al extinguido imperio mexicano, verificada *sólo de hecho* en fines de 821 y principios de 822, fue una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales; que no fue acordada ni pronunciada por órganos ni por medios legítimos; que por estos principios la representación nacional del estado mexicano jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla...⁵⁵

A pesar de la reacción de los guatemaltecos en contra de las tropas mexicanas, cuando Filisola solicitó que se le relevara de sus obligaciones por ser éstas incompatibles con su nacionalidad mexicana, se le exigió que permaneciera en su puesto en la ciudad de Guatemala hasta que pudiera ser reemplazado.⁵⁶ Esta solicitud de Filisola refleja de una mane-

⁵³ "Dictamen que la comisión nombrada por la junta preparatoria del congreso, presentó de la independencia absoluta", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, II: 1 (oct. 1936), p. 71.

⁵⁴ "Nuestra independencia absoluta — Tres documentos importantes", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, II: 4 (jul. 1936), pp. 438-439.

⁵⁵ José Antonio VILLACORTA CALDERÓN: *Historia de la República de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1960, p. 38.

⁵⁶ FILISOLA: *op. cit.*, XXXV, pp. 109-110, doc. 113.

ra cabal su estatura como soldado durante el empeño de su comisión. Accedió a quedarse porque creyó que se podría ver amenazado el orden establecido si abandonaba su puesto antes de que llegara un sustituto.

Resulta paradójico que durante ese mismo mes la política mexicana en relación a Chiapas se tornara un tanto tramposa. El nueve de julio, Lucas Alamán, entonces secretario de Relaciones Exteriores, informó a la Junta General de Chiapas que quedaba en libertad de declarar la separación de México si juzgaba que con ello se aseguraba su felicidad, en cuyo caso "no deberán dudar ustedes de que se respetará su pronunciamiento".⁵⁷ Tres semanas más tarde, Alamán, contestando a varias preguntas de Filisola sobre la actitud del gobierno mexicano respecto a la independencia de Chiapas, le ordenó disolver la junta que estaba en el poder, y volver a instalar la diputación provincial, dando al jefe político nombrado por este gobierno la debida posesión.⁵⁸ También se le pidió que dejara la plaza al mando de un oficial de confianza que pudiera mantener el orden en Ciudad Real. Filisola abandonó la ciudad de Guatemala el tres de agosto y no pudo llevar a cabo las instrucciones de Alamán sino hasta el mes siguiente, cuando el cuatro de septiembre de 1823 quedó disuelta la Junta General y se volvió a instaurar la Junta Provisional.

Esta intromisión era totalmente opuesta a la manera en que México había actuado anteriormente. El hecho en sí resultaba ilegal puesto que Alamán había informado a las autoridades chiapanecas que reconocía la legalidad de sus decisiones. Con frecuencia se le asigna a Filisola el papel del villano en esta injusticia que se cometió, pero de entre todos los personajes que intervinieron en este asunto parece ser él quien adoptó la posición más sensata, serena e inteligente. Cuando le tocaba cumplir órdenes de un superior le-

⁵⁷ Alamán a la Junta General de Chiapas, jul. 9, 1823, en MRE, pp. 86-87.

⁵⁸ Alamán a Filisola, jul. 30, 1823, en ROMERO: *op. cit.*, pp. 279.

jano y apartado de los hechos, sus decisiones siempre fueron correctas y justas. Constituye un homenaje a su persona el que los guatemaltecos, en más de una ocasión, hicieran constar en sus documentos que logró que las tropas mexicanas observaran buena conducta. En una carta que dirigió a Alamán el 31 de julio de 1823, Filisola describió el panorama de su propia situación tal como él la percibía:

[Se me ha pedido] que me dedique a conservar la mejor armonía e inteligencia entre los pueblos guatemalteco y mexicano, porque así lo demanda el interés de ambas naciones; y que, al mismo tiempo, haga observar a la división de mi cargo la más rigurosa disciplina y respeto a los ciudadanos...⁵⁹

También informó que en Guatemala había tres bandos políticos; uno en favor del imperio, otro en favor de España y un tercero que propugnaba una independencia total.

Algunos contemporáneos de Filisola lo denunciaron ante el congreso mexicano. Uno de ellos, Juan de Dios Mayorga, enviado extraordinario de la Junta de Chiapas a México, publicó una compilación de sus discursos. En un pasaje especial de uno de ellos, acusaba a Filisola de "agresiones escandalosas" en contra del pueblo chiapaneco, estableciendo una comparación entre la conducta de sus tropas y la de las fuerzas españolas enviadas a recupar México.⁶⁰ Esto era totalmente pasional. Los diplomáticos de América Central en Washington llevaron aún más lejos esta actitud cuando escribieron a John Quincy Adams que "Guatemala no había pertenecido a México ni antes ni después de la conquista española".⁶¹ Los partidarios de la independencia y los de la

⁵⁹ Filisola a Alamán, jul. 31, 1823, en FILISOLA: *op. cit.*, xxxvi, pp. 273-276.

⁶⁰ Juan de Dios MAYORGA: *Exposición sobre el derecho que tiene la provincia de Chiapas para pronunciar libremente su voluntad*, México, Imprenta de Tomás Lonain, 1823, p. 4.

⁶¹ Sep. 11, 1823, en MANNING: *op. cit.*, p. 1029.

unión con Guatemala se vestían con el uniforme de los soldados mexicanos con el objeto de engañar a la población. Lo cierto es que Filisola, después de su arribo a Chiapas, tuvo que reclutar allí a un número considerable de hombres para reorganizar sus tropas, debido a la cantidad de deserciones sufridas a lo largo de la jornada. Por lo reducido de sus fuerzas, no podía tolerar mala conducta entre sus hombres, conducta que pudiera provocar motines populares, y poner a las tropas en peligro de ser abatidas por un pueblo enfurecido. En ninguna de las publicaciones informativas del gobierno se indica que Filisola utilizara la violencia, aunque la presencia de la tropa hacía posible la coacción.

Durante los debates en el congreso, Juan de Dios Mayorga aparece como el principal exponente en favor del retiro de las tropas mexicanas de Chiapas. Basaba su posición en el argumento, muy válido por cierto, de que las decisiones legislativas tomadas por los comités provinciales de Chiapas eran ilegales, dado que dichos comités fueron elegidos para otros fines.⁶² Sin embargo, la razón esencial por la que se oponía a la presencia de tropas mexicanas era permitir que la provincia gozara de entera libertad para poder llevar a cabo sus elecciones. Mayorga actuó de intermediario por parte del gobierno guatemalteco, que el tres de octubre de 1823, protestó por la presencia de tropas y exigió que fueran evacuadas.⁶³ Carlos María Bustamante sugirió que el congreso esperase a la llegada de los diputados por Chiapas antes de examinar los alcances del movimiento de independencia en Ciudad Real.⁶⁴

Durante este período de descontento hacia México, los miembros del ayuntamiento de Ciudad Real, encabezados por fray Matías de Córdova, propusieron el Plan de Chiapa Li-

⁶² MAYORGA: *op. cit.*, pp. 15-16.

⁶³ *Vid. Aguila mexicana*, 221 (nov. 21, 1823), p. 4, para ver las opiniones que se expusieron en los debates del congreso durante este período hay que consultar los periódicos.

⁶⁴ BUSTAMANTE: *op. cit.*, p. 591.

bre, el dos de octubre, haciéndolo público el 26 de octubre de 1823.⁶⁵ En este plan se subraya que la Junta General debía consumir la independencia, pero el plan no maduró y no llegó a nada.

El congreso mexicano, tras largos debates sobre el tema, no parecía convencido de que existieran en Chiapas problemas dignos de consideración. El 27 de octubre declaró que todos los representantes de las provincias guatemaltecas deberían regresar a sus respectivas localidades, excepto los de Chiapas, puesto que éstos eran ciudadanos de la nación mexicana.⁶⁶ México retiró sus tropas, al mando del comandante coronel Codallos, el cuatro de noviembre, después de que el 30 de octubre de 1823 este militar reinstauró a la Junta General de Chiapas.⁶⁷ Con el retiro de las tropas, Chiapas quedó en completa libertad para decidir lo que más le convenía. El secretario de Relaciones Exteriores informó de ello al Congreso el ocho de noviembre, así como también que rehusaría reconocer formalmente la independencia de Guatemala como parte integrante de las Provincias Unidas de América Central, dada la divergencia de opiniones y la desunión que allí reinaba.⁶⁸

En el año 1824 comenzaron las protestas del gobierno de

⁶⁵ ORANTES: *op. cit.*, p. 39.

⁶⁶ ROMERO: *op. cit.*, p. 219.

⁶⁷ Existe una investigación hecha por Centroamérica, en relación a la salida de las tropas mexicanas, en la cual se dice que parte de las tropas y algunos oficiales se quedaron atrás con el propósito de intentar disolver de nuevo la Junta chiapaneca para presionar la reincorporación a México. Aunque varios hombres y oficiales se quedaron a vivir en Chiapas, este hecho particular no aparece en los documentos de otras fuentes, y queda únicamente como una acusación que bien pudiera haber sido cierta. *Vid. Dictamen de una comisión especial acerca de la legitimidad de la agregación de la provincia, hoy estado de Chiapas, a Méjico*, Orden del poder ejecutivo de la República Federal de Centro América en el año de 1825, Guatemala, Imprenta Nueva, 1832, p. 9.

⁶⁸ *Memoria que el secretario de estado del despacho de relaciones exteriores e interiores presenta al soberano congreso constituyente*, nov. 8, 1823, pp. 11-12.

Guatemala por la falta de libertad total para que Chiapas pudiera decidir su futuro. Las autoridades de la Junta de Ciudad Real querían que la población estuviera en pleno conocimiento del significado de la elección y distribuyeron una circular exaltando a los miembros de los diferentes grupos para que manifestaran sin tardanza a qué nación querían anexarse.⁶⁹ En una carta dirigida al gobierno de Guatemala, la Junta chiapaneca precisó que declaraba que desde el dieciséis de diciembre de 1823 había “exhortado a los pueblos al plebiscito”.⁷⁰

Durante los meses que siguieron el tema de las fuerzas militares pasó a primer plano. El gobierno mexicano, por medio de su secretario de Guerra, Mier y Terán —el mismo que fue antes agente diplomático—, se dirigió al gobierno de Guatemala comunicándole que retiraría las fuerzas de Chiapas y que no intervendría en sus asuntos internos, y pedía que a su vez Guatemala se abstuviera de intervenir.⁷¹ Al mismo tiempo, el congreso mexicano declaró que “Chiapas debía estar en absoluta libertad para pronunciar su unión con México o Guatemala”.⁷² Finalmente, unificó todas las propuestas mexicanas en relación a Chiapas fijando una sola política a seguir, conocida como la de los Tres Puntos y dada a conocer por Lucas Alamán, secretario de Relaciones Exteriores, quien dirigió una carta a su colega guatemalteco:

Las tales medidas, pues, que se proponen... son las siguientes: 1^o Que para alejar el influjo de la fuerza armada en esta decisión, se desarme desde luego toda la que existe en las Chiapas, sea cual fuese el título o forma con que se hayan levantado, quedando el cuidado de la conservación del orden

⁶⁹ Mar. 24, 1824, en ORANTES: *op. cit.*, p. 40.

⁷⁰ Junta chiapaneca al gobierno de Guatemala, mar. 13, de 1824, en RODRÍGUEZ CERNA: *op. cit.*, p. 659.

⁷¹ Ministro de guerra al gobierno de Guatemala, may. 22, 1824, en *Límites entre Guatemala y México, cit.*, p. 66.

⁷² May. 26, 1824, en *ibid.*, p. 55.

y tranquilidad pública a cargo de los vecinos honrados de los pueblos, bajo la dirección de los ayuntamientos.

2ª Que para impedir que en este tiempo quede expuesta la República Mexicana a una larga frontera indefensa, situará por aquella parte un cuerpo de 500 a 600 hombres de tropas en observación, sin salir de los límites de su territorio, y que ese gobierno puede si quiere situar otro semejante y con el mismo objeto en la frontera de su pertenencia.

3ª Que con el mismo fin de dar toda libertad posible a la declaración, cerrando la puerta a manejos y pretextos, nombrará S. A. S. un comisionado que resida en Ciudad Real o en el punto que se convenga para hacer el pronunciamiento, e invitará al de Guatemala a dar igual paso, para que se proceda a dirimir a la vista de las causas las dificultades que pueden presentarse.⁷³

El secretario de Relaciones Exteriores de Guatemala, Marcial Zebadúa, dio curso a la petición del gobierno de México para que se nombrara a un comisionado guatemalteco, pero la asamblea de su país se demoró en responder. Señalaba en su respuesta a Alamán que Guatemala no había enviado comisionados a Chiapas, ni colocado tropas en la frontera, ni ejercido influencia alguna, directa o indirecta, en Chiapas.

Cualquiera que hubiera sido la naturaleza de los abusos cometidos en el pasado, Chiapas tenía ahora la oportunidad de decidir libremente su destino. Esto se ve confirmado definitivamente en una nota de Manuel de Jesús de Robles, secretario de la Comisión de la Junta General de Chiapas, enviado al gobierno de Guatemala, en la que se informó "que este Congreso acordó en 26 del que acaba, que se deje en libertad a esa provincia para que pronuncie su agregación en el término de tres meses".⁷⁴

Mientras que Chiapas quedaba en libertad de elegir su

⁷³ Alamán al ministro de relaciones exteriores de Guatemala, may. 26, 1824, en *ibid.*, p. 50.

⁷⁴ Junta General de Chiapas al gobierno de Guatemala, jun. 24, 1824 en *ibid.*, p. 66.

futuro, el congreso mexicano finalmente llegó a la decisión, el 20 de agosto de 1824, de reconocer oficialmente la independencia de las Provincias Unidas de América Central. Sin embargo, con toda precisión se anotó: "No se comprende en ella la de las Chiapas, respecto a la cual subsiste el decreto del 26 de mayo de este año." ⁷⁵ Por lo tanto, México se basó en los Tres Puntos para solucionar la cuestión de Chiapas.

En Chiapas, el período de tres meses de espera llegaba a su fin y el doce de septiembre de 1824 la Junta se pronunció en favor de la unión con México, basándose en lo siguiente:

... en favor de la unión con la República Mexicana 96 829 personas, y 60 400 votos en favor de la República de Guatemala, lo que pone de manifiesto que la mayoría de la población está en favor de la primera de las repúblicas mencionadas. Al comparar con el número total de habitantes la suma de los votos de las dos partes, más los indiferentes, las dos cifras coinciden.⁷⁶

Ha habido gran número de discusiones sobre la veracidad de los resultados puesto que 15 724 personas no manifestaron su opinión; sin embargo, si los 15 724 votos se hubieran adjudicado en favor de la unión con Guatemala, aun así el resultado habría favorecido a México por unos 20 705 votos de mayoría dentro de un total de 172 953 electores. También, como resultado de una reunión extraordinaria, la Junta chiapaneca señaló dos días más tarde que los pueblos de Chiapas habían tenido libertad de expresión para escoger entre la nación mexicana y Guatemala.⁷⁷

Los argumentos en contra no se referían a los resultados sino a los procedimientos que se habían seguido. Una denuncia siguió a la promulgación, el cuatro de octubre de 1824, de la nueva constitución mexicana, en la cual, en el artículo

⁷⁵ MARTÍNEZ: *op. cit.*, pp. 49-50.

⁷⁶ Sep. 12, 1824, en MRE, pp. 81-82.

⁷⁷ MARTÍNEZ: *op. cit.*, p. 44.

número cinco, se dice que la provincia de Chiapas es parte de México.⁷⁸ Los guatemaltecos alegaron que la inclusión de Chiapas, tal como aparecía en la nueva constitución mexicana, era un indicio de que había fraude en ella: El congreso promulgó dicha Constitución solamente veintidós días después de la declaración de la anexión de Chiapas a México. El tiempo que se requería entonces para que las noticias llegaran a la ciudad de México plantea un interrogante, pero bien pudo suceder que se lograra que en sólo veintidós días se hicieran llegar las noticias a esta capital.⁷⁹

Juan Mayorga, representante de Guatemala en la ciudad de México, protestó inmediatamente por la inclusión de Chiapas en la constitución, tal como si ya se hubiera promulgado legítimamente su anexión a la República Mexicana.⁸⁰ Pero era demasiado tarde: la constitución había sido firmada y Chiapas pasó a ser un estado mexicano. Está confirmado históricamente que Chiapas tomó su decisión libremente en este acontecimiento final. Nunca demostró inclinación alguna hacia una unión con Guatemala durante la independencia, ni inmediatamente después. Demostró haber asumido una actitud independiente al anexarse a México, y además fue la primera en declarar rotos sus lazos con España. Más tarde cortó los lazos con México a la caída del imperio, tomando la decisión cuando en su territorio aún había tropas mexi-

⁷⁸ *Ibid.*, p. 50.

⁷⁹ De los cientos de cartas escritas entonces, en pocas se indica la fecha de expedición o cuándo se recibió. En una de las cartas que Iturbide escribió al intendente de Oaxaca el año 1821 cita la fecha de la carta que recibió del intendente. Entre la carta del intendente y la respuesta de Iturbide pasaron exactamente dieciséis días. Únicamente en otra carta se encuentra este tipo de información; se trata de una carta del mismo año a Mier y Terán en Villa Tuxtla, y la que no tardó más de 25 días desde México. Villa Tuxtla, señalada únicamente como Tuxtla en algunos mapas anteriores, quedaba a un día de viaje de Ciudad Real. Considerando en un par de días la demora en contestar una carta y asumiendo que ésta se hizo llegar rápidamente, es probable que hubiera llegado a la ciudad de México en veintidós días.

⁸⁰ Oct. 19, 1824, en *Límites entre Guatemala y México, cit.*, p. 63.

canas. La misma Chiapas constituye el argumento más convincente para mostrar la legalidad de sus decisiones. El secretario mexicano de Relaciones hizo notar esto de una manera efectiva cuando dijo que en ningún sentido el comisionado don José Javier Bustamante coartó, ni hubiera podido coartar, "la voluntad de los pueblos de las Chiapas".⁸¹ Esta afirmación encierra una verdad mayor que la ráfaga de acusaciones y contraacusaciones que se suscitó. Parece dudoso el hecho de que un comisionado y quinientos soldados ubicados al otro lado de la frontera mexicana hubieran podido ejercer una acción persuasiva en una provincia tan independiente. En lo que respecta a Guatemala, algunas de cuyas acusaciones llevaban mucho de verdad, su actitud pasiva es la evidencia más condenatoria en su contra, como lo señalara oportunamente Alamán ante el congreso mexicano en 1825, declarando que México había retirado "hasta la menor idea de interés o influjo directo, invitando al de Guatemala a que hiciese lo mismo por su parte".⁸² Dado que Guatemala no envió ningún comisionado de acuerdo a los Tres Puntos, escogió libremente su política a seguir: la desidia. Cualquiera que sea la interpretación que den los historiadores a las tentativas por parte de México y de Guatemala para influir en la decisión, el hecho es que Chiapas escogió libremente cuando votó por unirse a la República Mexicana.

⁸¹ Nov. 15, 1824, en MRE, p. 90.

⁸² Lucas ALAMÁN: *Documentos diversos inéditos y muy raros*, México, Editorial Jus, 1945, I, p. 124.